

INFORME

I-2024-01732 | AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0036/2024

- A** : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE** : Arq. Agustín Benicio Morales Cruz – Responsable de Gestión de Proyectos
Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo – Profesional en Diseño
Lic. Virginia Pacolla Campos – Responsable Administrativo Financiero



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO – FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"**

FECHA : Oruro, 29 de enero de 2024

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro. 0016/2024 de fecha 15 de enero 2024 la Unidad de Gestión de Proyectos a través de Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo, emite informe de justificación y solicitud del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO – FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"**
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa R.A.D. No. 001/2024 de fecha 15 de enero 2024 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO – FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"**
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 15 de enero del 2024.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 002/2024 de fecha 17 de enero de 2024
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:00 de 24 de enero de 2024 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	Empresa Constructora y Consultora QUELION SRL.	24/1/2024	14:41
2	Empresa Construcciones y Servicios CALEF SRL.	24/1/2024	14:45

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	Empresa Constructora y Consultora QUELION SRL.	NINGUNO	NINGUNO
2	Empresa Construcciones y Servicios CALEF SRL.	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Empresa Constructora y Consultora QUELION SRL.	NINGUNO
2	Empresa Construcciones y Servicios CALEF SRL.	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentes	OBSERVACIONES
1	Empresa Constructora y Consultora QUELION SRL	NINGUNO
2	Empresa Construcciones y Servicios CALEF SRL	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3)

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Objeto de la contratación :	"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO - FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"	
Nombre del Proponente :	Empresa Constructora y Consultora QUELION SRL	
Número de Páginas de la propuesta :	55 paginas	
Propuesta económica :	2.850.096,07 Bolivianos	
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)

DOCUMENTOS	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA DESCALIFICA	
	SI	NO			
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta e Identificación del Proponente	✓		3-4	✓	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta	✓		6	✓	
3. Formulario A-2a. Identificación del Proponente	✓		8	✓	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente	✓		30-36	✓	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		67-90	✓	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		141-143	✓	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		145	✓	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		158-159	✓	

De la revisión de la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.**, se pudo verificar que la misma **cumple** con el FORMULARIO A-1 además FORMULARIO A - 4 Hoja de Vida del Personal, siendo que el personal propuesto se encuentra **HABILITADO**, verificado por el sistema SIMCO.

Asimismo, de la revisión realizada se pudo verificar que el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.**, **cumple** con lo solicitado en los TDR's y DCD.

Por tanto; el proponente mencionado **CALIFICA** y procede para la siguiente etapa de calificación.

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación :	"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO - FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"
Nombre del Proponente :	Empresa Construcciones y Servicios CALEF SRL
Número de Páginas de la propuesta :	Sin Folio
Propuesta económica :	2.848.092,78 Bolivianos

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Página N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ SI	NO		CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
9. Formulario A-1. Presentación de Propuesta e Identificación del Proponente	✓		Sin folio		✓
10. Garantía de Seriedad de Propuesta	✓		Sin folio	✓	
11. Formulario A-2a. Identificación del Proponente	✓		Sin folio		✓
12. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente	✓		Sin folio		✓
13. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓		Sin folio		✓
14. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓		Sin folio		✓
15. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓		Sin folio		✓
16. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	✓		Sin folio		✓

De la revisión de la propuesta presentada por el proponente: **Empresa Construcciones y Servicios CALEF SRL.**, se pudo verificar que la misma **NO cumple** con lo requerido

- Los Formularios Requeridos A-1 , A-2ª, A-3, A-4, B-1, C-1 y C-2 no se encuentran con la foliación respectiva

Por tanto; el proponente mencionado **NO CALIFICA** y procede para la siguiente etapa de calificación según lo establecido en el DCD Punto 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS en los siguientes incisos:

- u) Cuando la Propuesta no este foliada.

Por tanto el proponente que califica para la siguiente estancia de Evaluación es: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL**

3.2 APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas, con los siguientes puntajes:

- ✓ TERCERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
- ✓ SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Errores Aritméticos En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DE LA PROPUESTA				
Objeto de la Contratación		"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO - FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"		
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)
		pp	MAPRA (*)	$PE_i = \frac{PAMV \cdot 30}{PA_i}$
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.	2.850.096,07 Bs	2.850.096,05 Bs	30,00

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

* Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta económica del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.**, luego del cálculo de errores aritméticos, presenta diferencias dentro de lo permitido y su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial.

Determinación del puntaje de la Propuesta Económica: En cumplimiento al numeral 20.1 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la evaluación de la propuesta económica aplicando el Formulario V-2

Aplicar la Formula:

$$PE_i = \frac{PAMV \cdot 30}{PA_i}$$

Resultados Evaluación Económica:

Empresa A: 30 puntos.

3.2.2. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

Verificación de las condiciones mínimas requeridas

La propuesta del proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION**

¡Construyendo nuevos sueños!

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

SRL., fue evaluada considerando el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

✓ Experiencia de la Empresa.

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE/NO CUMPLE	RESPALDO
<p>EXPERIENCIA GENERAL Debe contar con experiencia en actividades de construcción y/o de consultorías realizadas, relacionadas al rubro constructivo o capacitación en áreas técnicas en el sector constructivo, contabilizada en los últimos 15 años. La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia general por un monto equivalente a 0.5 veces el precio referencial.</p>	CUMPLE	Formulario A-3 de su propuesta
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia específica de la Entidad Ejecutora será en temas relacionados a la construcción de edificaciones u obras similares (infraestructura urbana), capacitaciones o asistencia técnica en el sector de construcción. La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia específica por un monto equivalente a 0.25 veces el precio referencial.</p>	CUMPLE	Formulario A-3 de su propuesta

✓ Experiencia del Personal clave de la Empresa.

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE/NO CUMPLE	RESPALDO
<p>TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Experiencia General: Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. Tiempo mínimo de experiencia específica (en Meses): 24 meses.</p>	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta páginas 57-58 de su propuesta
<p>EDUCADOR SOCIAL Experiencia General: Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. Tiempo mínimo de experiencia específica (en Meses): 18 meses.</p>	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta páginas 73-74 de su propuesta
<p>Técnico Almacenero Experiencia General: Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. Tiempo mínimo de experiencia específica (en Meses): 12 meses.</p>	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta páginas 85-83 de su propuesta

✓ Equipo, Maquinaria, Vehículos y Otros.

PERMANENTE					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	REFERENCIA
1	Camioneta mayor o igual a 2350cc. todo terreno en óptimas condiciones de funcionamiento con un máximo de 10 años de antigüedad	Unid	2	CUMPLE	Camioneta Ford Ranger PLACA 5655SZD Ruat 2969259 Camioneta Dong Feng PLACA 3853THT Ruat 1408166
2	Volqueta o camión mayor o igual a 5 7 tn en buenas condiciones de funcionamiento de una antigüedad de hasta 20 años	Unid	1	CUMPLE	Volqueta Volvo FH13 PLACA 5210EFB Ruat 2836144
3	Mezcladora de 120 lt	Unid	2	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
4	Vibradora	Unid	2	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
5	Compactadora Manual Tipo Saltarin	Unid	1	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
A REQUERIMIENTO (A SER DEFINIDO POR EL FISCAL)					
6	Motocicleta con un máximo de 5 años de antigüedad	Unid	1	CUMPLE	Motocicleta keeway PLACA 5113SBX Ruat 2705468
7	Generador eléctrico	Unid	2	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
8	Bomba de agua	Unid	1	CUMPLE	Formulario C-1 de su propuesta
9	Otros				

Continuando con la evaluación técnica, en cumplimiento con el numeral 20.2 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la evaluación de la propuesta técnica aplicando la metodología Cumple/No Cumple según el formulario V-3.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTES							
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.		Proponente B		Proponente C		Proponente D	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	✓							
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	✓							
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

nuevos **suenos!**

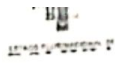


Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.		Proponente B		Proponente C		Proponente D	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Objetivos	✓							
Alcance	✓							
Metodología	✓							
Organigrama	✓							
Métodos constructivos	✓							
Plan de trabajo	✓							
Equipo, maquinaria, vehículos y otros	✓							
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTES			
		EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE D
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE AREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	0			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	3			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 3 puntos.	3	2			
NÚMERO DE PERSONAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3			

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y JUVENTUD

PARTICIPACIÓN PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR	2	2			
EQUIPOS/MAQUINARIA, VEHICULOS y OTROS La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte más Camionetas se le asignará 2 Puntos, al resto de propuesta se asignará el puntaje directamente proporcional *A la Propuesta que oferte más Volquetas y/o Camiones se le asignará 3 Puntos, al resto de propuesta se asignará el puntaje directamente proporcional	2	2			
	3				
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	22	(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)	(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)	(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)

Nota: La Comisión de Evaluación y Calificación obligatoriamente, deberá realizar la justificación del puntaje obtenido producto de la evaluación, por cada condición adicional propuesta de cada proponente.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.	PROPONENTE B (si cumple asignar 35 puntos)	PROPONENTE C (si cumple asignar 35 puntos)	PROPONENTE n (si cumple asignar 35 puntos)
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35			
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	22			
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	57			

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4

FORMULARIO V-4

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.
------------------------------	--

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

struyendo sueños!

	EMPRESA A	EMPRESA B
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos	
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	57 puntos	
PUNTAJE TOTAL	87 puntos	

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.** obtuvo 87 sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.**, alcanzó un puntaje **87** sobre 100 puntos y cumplió con la mayoría de las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación Directa del **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TURCO - FASE (III) 2023- ORURO (TERCERA CONVOCATORIA)"**, por un monto de **2.850.096,05 Bs. Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Noventa y Seis 05/100 bolivianos**, por un plazo de ejecución de la consultoría de **150 (Ciento Cincuenta) días calendario** computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector del Proyecto a la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUELION SRL.** con Representante Legal **Carlos Calle Mollo CI.2730646**, por haber obtenido **87 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Sin embargo, en su condición de RCD, podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el inciso d), del Artículo 22, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N°010/2022.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Arq. Gustavo Ruben Rodolfo Cardozo
PROFESIONAL EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Arq. Asdrubal Benigno Morales Cruz
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Virginia Pasolina Campos
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ABMC/ VPC/GRRRC
Cc: arch.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**¡Construyendo
nuevos sueños!**